

**ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DEL ESTADO**

**Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas  
Delegación de Economía y Hacienda  
Córdoba**

Núm. 3.028/2012

**Resolución del Gerente Territorial del Catastro de Córdoba,  
por la que se acuerda el inicio del procedimiento simplificado  
de valoración colectiva de los Bienes Inmuebles Urbanos  
del Municipio de La Rambla.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario (BOE núm. 58, de 8 de marzo), esta Gerencia Territorial acuerda el inicio del procedimiento simplificado de valoración colectiva del municipio de La Rambla, por haberse aprobado definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias que se señalan en el siguiente cuadro con indicación de las fechas de su aprobación definitiva,

las causas que originan el procedimiento y las zonas afectadas por el mismo:

1. Nuevo sector SUO Industrial "Polígono Industrial Los Arenales", aprobado el 25 de julio de 2008 y publicado en el BOJA núm. 76, de 22 de abril de 2009.
2. Sector SAU Residencial SR-2 "La Redonda", aprobado el 11 de marzo de 2004 y publicado en el BOJA núm. 238, de 7 de diciembre de 2004.
3. Nuevo sector SUS Residencial "Matallana 2", aprobado el 16 de marzo de 2005 y publicado en el BOJA núm. 114, de 14 de junio de 2005.
4. Nuevo sector SUS Residencial "Matallana 1", aprobado el 16 de marzo de 2005 y publicado en el BOJA núm. 114, de 14 de junio de 2005.
5. Nuevo sector SUS Industrial "Era del Mirador", aprobado el 16 de marzo de 2005 y publicado en el BOJA núm. 114, de 14 de junio de 2005.

Córdoba, 25 de abril de 2012.- El Gerente Territorial, Fdo. Luis González León.